

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA GENERAL DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE LA JANDA CELEBRADA EL DÍA 19 DE ABRIL DE 2016.**

En el salón de actos del Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Medina Sidonia, siendo las dieciocho horas cincuenta y cinco minutos del día Diecinueve de Abril de dos mil dieciséis y previa citación cursada al efecto, en segunda convocatoria, para proceder a la celebración de la sesión ordinaria de la Junta General de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de La Janda que a tal fin han sido citados los señores que continuación de se dirán designados por los Ayuntamientos Mancomunados y que forman parte de esta Junta General:

**ASISTEN:**

GRUPO POLITICO	MUNICIPIO	NOMBRE Y APELLIDOS
P.S.O.E.-A	ALCALÁ DE LOS GAZULES	JAVIER PIZARRO RUIZ
P.S.O.E.-A	ALCALÁ DE LOS GAZULES	MARÍA ALMAGRO GAMEZ
P.S.O.E.-A	ALCALÁ DE LOS GAZULES	JOAQUÍN JESÚS BARRERA ROMÁN
P.S.O.E.-A	ALCALÁ DE LOS GAZULES	MIGUEL ÁNGEL ALMAGRO MONTES DE OCA
P.S.O.E.-A	ALCALÁ DE LOS GAZULES	INÉS GARCÍA GARCÍA
P.S.O.E.-A	BARBATE	RAFAEL QUIROS CARDENAS
P.S.O.E.-A	BARBATE	DAVID RODRIGUEZ PORRAS
P.S.O.E.-A	BENALUP-CASAS VIEJAS	JUAN MANUEL MORENO SÁNCHEZ
P.S.O.E.-A	BENALUP-CASAS VIEJAS	RAQUEL GARDÓN ORELLANA
P.S.O.E.-A	CONIL DE LA FRONTERA	SALUD CAMACHO RAMÍREZ
P.S.O.E.-A	CONIL DE LA FRONTERA	TERESA GALINDO RUZ
P.S.O.E.-A	CONIL DE LA FRONTERA	SEBASTIAN DE LA FLOR MUÑOZ
P.S.O.E.-A	MEDINA SIDONIA	JUAN MARÍA CORNEJO RAMÍREZ
P.S.O.E.-A	MEDINA SIDONIA	IRENE GALINDO FLORES
P.S.O.E.-A	MEDINA SIDONIA	RAFAEL ORTEGA MORAL
P.S.O.E.-A	PATERNA DE RIVERA	LUCÍA TORREJÓN TOLEDO
P.S.O.E.-A	PATERNA DE RIVERA	RAFAEL RODRÍGUEZ MACHO
P.S.O.E.-A	SAN JOSÉ DEL VALLE	ISABEL Mª MOYA BERMÚDEZ
I.U.	BARBATE	LUIS FRANCISCO GARCÍA PERULLES
I.U.	BENALUP CASAS VIEJAS	MARIA JOSE GRIMALDI GONZALEZ
I.U.	CONIL DE LA FRONTERA	ANTONIO ALBA RAMÍREZ
I.U.	CONIL DE LA FRONTERA	JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ
I.U.	CONIL DE LA FRONTERA	NATALIA ROBLES MURES
I.U.	CONIL DE LA FRONTERA	ERNESTO ALBA ARAGON
I.U.	MEDINA SIDONIA	MANUEL FERNANDO MACÍAS HERRERA
I.U.	MEDINA SIDONIA	SANTIAGO GUTIERREZ RUIZ
I.U.	MEDINA SIDONIA	JENIFER GUTIÉRREZ FLORES
I.U.	MEDINA SIDONIA	ANTONIO DE LA FLOR GRIMALDI
I.U.	PATERNA DE RIVERA	IGNACIO COLÓN PÉREZ
P.P.	BARBATE	CARLOS LLAVES RUIZ
P.P.	BENALUP CASAS VIEJAS	HERMINIA MOGUEL GALLARDO
P.P.	VEJER DE LA FRONTERA	GEMA MENA GARCIA
P.P.	VEJER DE LA FRONTERA	CARMEN MARIA MUÑOZ PERREGRINO
P.A.	BARBATE	MIGUEL FRANCISCO MOLINA CHAMORRO
P.A.	BARBATE	JAVIER RODRIGUEZ CABEZA
P.A.	CONIL DE LA FRONTERA	INMACULADA SANCHEZ ZARA
SOMOS BARBATE	BARBATE	NICOLÁS MUÑOZ BASALLOTE

**NO ASISTEN:**

P.S.O.E.-A	VEJER DE LA FRONTERA	ANTONIO JESUS VERDU TELLO
P.S.O.E.-A	VEJER DE LA FRONTERA	MARIA MARTINEZ CASTRO
P.S.O.E.-A	BENALUP CASAS VIEJAS	JOSE JULIAN MARTINEZ GRACIA
P.S.O.E.-A	PATERNA DE RIVERA	ALFONSO CARAVACA MORALES
P.S.O.E.-A	SAN JOSE DEL VALLE	ANTONIO GONZALEZ CARRETERO
P.S.O.E.-A	VEJER DE LA FRONTERA	ANTONIO JESUS VERDU TELLO
P.O.E.E.-A	VEJER DE LA FRONTERA	ANTONIO GONZALEZ MELLADO
P.S.O.E.-A	VEJER DE LA FRONTERA	MARIA MARTINEZ CASTRO
I.U.	CONIL DE LA FRONTERA	FATIMA NUÑEZ ESCABIA DE CARVAJAL
I.U.	MEDINA SIDONIA	IRENE CINTAS ARAUJO
I.U.	SAN JOSE DEL VALLE	JOAQUIN SOTO BARRERA
P.P.	ALCALA DE LOS GAZULES	SUSANA MARIA RUIZ GUTIERREZ
P.P.	BARBATE	ANA ISABEL MORENO JIMENEZ
P.P.	BENALUP CASAS VIEJAS	MARIA JOSE RODRIGUEZ PEREZ
P.P.	CONIL DE LA FRONTERA	ANTONIO JESUS ARAGON DORCA
P.P.	SAN JOSE DEL VALLE	ANTONIO GARCIA ORTEGA
P.P.	SAN JOSE DEL VALLE	MARIA GUTIERREZ PAN
P.P.	VEJER DE LA FRONTERA	JOSE ORTIZ GALVAN
P.P.	VEJER DE LA FRONTERA	DANIEL SANCHEZ ROMAN
P.P.	VEJER DE LA FRONTERA	FRANCISCO MANUEL FLOR LARA
P.A.	BARBATE	ANA PEREZ ARAGON
P.A.	BARBATE	MARIA JOSE CORRALES LOPEZ
P.A.	PATERNA DE RIVERA	ISRAEL ORIHUELA FERNANDEZ
P.A.	PATERNA DE RIVERA	ANDRES DIAZ RODRIGUEZ

ACTUA como Secretario el que lo es Accidental de la Mancomunidad Don José García Pérez.

La documentación íntegra de los asuntos incluidos en el Orden del día que debe servir de base al debate y en su caso votación, ha figurado a disposición de los Señores miembros de la Junta, desde el mismo día de la convocatoria en la Secretaría de la Corporación.

Cerciorada la Sra. Presidenta de que existe el quórum necesario para la válida constitución del Pleno en segunda convocatoria, a tenor de lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, y Estatutos de la Mancomunidad; declaró abierta y pública la sesión.-

**PRIMERO.- APROBACION, SI PROCEDE, DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES**

Por la Sra. Presidenta somete a la aprobación de las actas de sesiones anteriores, la correspondiente al Acta de la sesión constitutiva celebrada el día 6 de Noviembre de 2015 y el acta de la sesión extraordinaria organizativa de la Mancomunidad celebrada el día 30 de Noviembre de 2015. Preguntado a la Junta si tiene alguna objeción a las actas, y no habiéndolas se entienden aprobadas por unanimidad de los señores asistentes.

**SEGUNDO.- TOMA DE POSESION, EN SU CASO, DE NUEVOS MIEMBROS DE LA JUNTA GENERAL.**

Por la Sra. Presidenta se invita, a los miembros que nombrados por sus respectivos Ayuntamientos, que no tomaron posesión del cargo en las sesiones anteriores, y que a su razón son:

ANTONIO JESUS CVERDU TELLO P.S.O.E.-A VEJER DE LA FRONTERA  
SANTIAGO GUTIERREZ RUIZ I.U. MEDINA SIDONIA  
ANTONIO JESUS ARAGON DORCA P.P. CONIL DE LA FRONTERA

Los que se encuentre presente en la sesión, se acerquen a la mesa, para que puedan tomar posesión, previo el acto de juramento o promesa recogido en el en el Real Decreto 707/79 de 5 de Abril, a tal efecto toman posesión los siguientes:

SANTIAGO GUTIERREZ RUIZ I.U. MEDINA SIDONIA Promete

Al comienzo de la sesión se encuentran presentes, por tanto **37 de los 59 miembros** de la Junta General de la Mancomunidad.

**TERCERO.- DAR CUENTA DE LA LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE 2014.**

Por la Sra. Presidenta se da cuenta a la Junta General del Decreto de la Presidencia núm. 44 de fecha 31 de Marzo de 2015, de aprobación de la Liquidación Presupuestaria del Ejercicio 2014, de cuyo tenor literal es así:

Visto que ha sido finalizada la formación de la liquidación del presupuesto de esta Corporación correspondiente al ejercicio de 2014, por los servicios de Intervención y emitido informe del mismo, a tenor de lo dispuesto en el Art. 191 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Visto las competencias que me son conferidas, he resuelto aprobar la liquidación del Presupuesto único correspondiente al ejercicio de 2014, y así mismo, dar traslado la Junta General de esta Mancomunidad para su dación y conocimiento en la primera sesión que este celebre, conforme al apartado 4 del Art. 193 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

La liquidación de referencia arroja el resumen siguiente:

**RESULTADO PRESUPUESTARIO**

a) Total Operaciones no Financieras		-561.144,20 €
Dchos. Recon. netos Oper. corrientes .....	3.029.960,38 €.	
Oblig. Recon. netas Oper. corrientes .....	- 3.071.334,37 €.	
Dchos. Recon. netos Transf. Capital .....	73.990,19 €.	
Oblig. Recon. netas Inversiones Reales ..	- 593.760,40 €.	
b) Activos Financieros		+2.100,00 €
Dchos. Recon. netos Activos Fros. ....	6.100,00 €.	
Oblig. Recon. netas Activos Fros. ....	4.000,00 €.	
c) Pasivos Financieros		0,00 €
Dchos. Recon. netos Pasivos Fros.....	0,00 €.	
Oblig. Recon. netas Pasivos Fros.....	0,00 €.	

<b>A) RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO</b>	<b>-559.044,20 €</b>
<b>B) AJUSTES</b>	<b>397.141,60 €</b>
Ctos. gastados financ. con Rem.Tesor. Gtos, Grales... 0,00 €.	
Desviaciones de financiación negativas ejercicio.... 542.073,34 €.	
Desviaciones de financiación positivas ejercicio... 0,00 €.	
<b>C) RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO</b>	<b>-16.970,86 €</b>

El Resultado del cálculo del Remanente líquido de Tesorería será:

### **REMANENTE DE TESORERIA**

<b>1 Fondos líquidos</b>	<b>205.703,35 €.</b>
<b>2 Derechos pendientes de cobro</b>	<b>1.731.583,76 €.</b>
<b>3 Obligaciones pendientes de pago</b>	<b>1.447.017,01 €.</b>
<b>(I) REMANENTE DE TESORERIA TOTAL (1+2-3)</b>	<b>+490.270,10 €.</b>
<b>(II) SALDOS DE DUDOSO COBRO</b>	<b>472.804,93 €.</b>
<b>(III) EXCESO DE FINANCIACION AFECTADA</b>	<b>93.066,57 €.</b>
<b>(IV) REMANENTE TESORERIA G. GENERALES</b>	<b>-75.601,40 €.</b>

Abierto un turno de intervenciones, no se produjo ninguna.

### **CUARTO.- - DAR CUENTA DE LA LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO 2015.**

Por la Sra. Presidenta se da cuenta a la Junta General del Decreto de la Presidencia núm. 72 de Fecha 31 de Marzo de 2016, de aprobación de la Liquidación Presupuestaria del Ejercicio 2015, de cuyo tenor literal es así:

Visto que ha sido finalizada la formación de la liquidación del presupuesto de esta Corporación correspondiente al ejercicio de 2015, por los servicios de Intervención y emitido informe del mismo, a tenor de lo dispuesto en el Art. 191 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Visto las competencias que me son conferidas, he resuelto aprobar la liquidación del Presupuesto único correspondiente al ejercicio de 2015, y así mismo, dar traslado a la Junta General de esta Mancomunidad para su dación y conocimiento en la primera sesión ordinaria que este celebre, conforme al apartado 4 del Art. 193 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

La liquidación de referencia arroja el resumen siguiente:

### **RESULTADO PRESUPUESTARIO**

<b>d) Total Operaciones no Financieras</b>		<b>-52.397,04 €</b>
Dchos. Recon. netos Oper. Corrientes.....	412.309,66 €.	
Oblig. Recon. netas Oper. corrientes .....	- 396.917,92 €.	
Dchos. Recon. netos Transf. Capital .....	- 976,24 €.	
Oblig. Recon. netas Inversiones Reales ..	- 66.812,54 €.	
<b>e) Activos Financieros</b>		<b>0,00 €</b>
Dchos. Recon. netos Activos Fros.....	0,00 €.	
Oblig. Recon. netas Activos Fros .....	0,00 €.	
<b>f) Pasivos Financieros</b>		<b>0,00 €</b>
Dchos. Recon. netos Pasivos Fros.....	0,00 €.	

Oblig. Recon. netas Pasivos Fros.....	0,00 €.	
<b>B) RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO</b>		<b>-52.397,04 €</b>
<b>B) AJUSTES</b>		<b>66.217,22 €</b>
Ctos. gastados financ. con Rem.Tesor. Gtos, Grales...	0,00 €.	
Desviaciones de financiación negativas ejercicio.....	66.217,22 €.	
Desviaciones de financiación positivas ejercicio...	0,00 €.	
<b>C) RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO</b>		<b>13.820,18 €</b>

El Resultado del cálculo del Remanente líquido de Tesorería será:

#### REMANENTE DE TESORERIA

1 Fondos líquidos	68.449,78 €.
2 Derechos pendientes de cobro	1.632.730,52 €.
3 Obligaciones pendientes de pago	1.383.004,27 €.
(I) REMANENTE DE TESORERIA TOTAL (1+2-3)	+318.176,03 €.
(II) SALDOS DE DUDOSO COBRO	678.916,93 €.
(III) EXCESO DE FINANCIACION AFECTADA	26.849,35 €.
<b>(IV) REMANENTE TESORERIA G. GENERALES</b>	<b>-387.590,25 €.</b>

Abierto un turno de intervenciones, no se produjo ninguna.

#### QUINTO.- APROBACION DEL EXPEDIENTE DEPURACION DE SALDOS CONTABLES.

La Sra. Presidenta da a conocer la propuesta, que ha sido dictaminada favorablemente por la comisión informativa de cuentas, Hacienda y Presidencia en el día hoy, y cuyo tenor literal dice así:

**DOÑA LUCIA TORREJON TOLEDO**, Presidenta de la Mancomunidad de Municipios de la comarca de " La Janda " con sede en Medina Sidonia (Cádiz), en uso de las atribuciones que me confiere la normativa vigente, a la Junta General de la Mancomunidad tiene el honor de elevar la siguiente:

**RESULTANDO** Que se procedió a la aprobación de la liquidación del ejercicio de 2014 por Decreto de la presidencia Nº 44 de fecha 21 de Abril de 2014.

**RESULTANDO** Que por providencia de esta misma fecha se ordenó la incoación de un expediente de depuración de saldos contables, al objeto de continuar con el esclarecimiento de estados de cuentas que finalmente informe fielmente de la situación económica y financiera de esta Corporación.

**VISTO** el informe emitido por la intervención de fondos al respecto, procede que por la Junta General se adopte el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Aprobar el expediente de depuración de saldos contables 1/2016 tal y como queda reflejado en el informe de intervención, que producirá los siguientes apuntes contables:

## **DERECHOS A ANULAR**

### **DEUDORES.- Cuenta 4310 "Deudores por Derechos Reconocidos. Liquidaciones de contraído previo ingreso directo "**

Esta cuenta se deberá corregir, debido a la existencia de varios derechos reconocidos no responden a ningún saldo deudor a favor de la Mancomunidad, es decir cuyos créditos nunca se van a recibir, que son los siguientes:

#### **A / Aportaciones subvenciones INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER:**

Todos se corresponden a las aportaciones del citado organismo para los diferentes programas ejecutados y de otros programas ya finalizados, los cuales una vez que han sido justificados y liquidados, arrojan saldo deudor, que no proceden mantener estos derechos en la contabilidad y por tanto se debería depurar y que son:

- Programa "CENTRO INFORMACION DE LA MUJER 2014".- Derecho Reconocido num. 120140000216 por la cantidad de 952,54 Euros

#### **B / Aportaciones Subvenciones INSTITUTO DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE CADIZ:**

Todos se corresponden a las aportaciones del citado organismo para los diferentes programas ejecutados y de otros programas ya finalizados, los cuales una vez que han sido justificados y liquidados, arrojan saldo deudor, que no procede mantener estos derechos en la contabilidad y por tanto se debería depurar y que son:

- Programa "Programa CLUB DE EMPLEO BARBATE 2012".- Derecho reconocido NÚM. 120120000186 por la cantidad de 3.700,98 Euros.

•

#### **C/ Aportaciones Municipales a Mancomunidad**

Todos se corresponden con derechos de los diferentes municipios, que por error han sido duplicados en la contabilidad de la Mancomunidad, no procediendo mantener estos derechos en la misma y por tanto se debería depurar y que son:

- Aportación Ayto. Alcala de los Gazules a "Expediente de indemnización D. Federico Baleato".- Derecho reconocido NÚM. 120150000125 por la cantidad de 232,06 Euros.
- Aportación Ayto. San José del Valle a "Expediente reintegro subvención Programa Orienta 2013", Derecho reconocido NÚM. 120150000052 por la cantidad de 1.683,15 Euros.
- Aportación Ayto. Vejer de la Frontera a "Revisión canon servicio mancomunado de RSU y LV" ejercicio 2013".- Derecho reconocido NÚM. 120140000146 por la cantidad de 4.370,36 Euros.

- Aportación Ayto. Vejer de la Frontera a "Expediente reintegro subvención Programa Orienta 2013", Derecho reconocido NÚM. 120150000051 por la cantidad de 1.709,66 Euros.

**SEGUNDO.-** Que se proceda a su publicación por periodo de 15 días para posibles reclamaciones u alegaciones, y de no haberlas, se considerará definitivamente aprobado el expediente.

Esta es mi propuesta, que firmo en Medina Sidonia a doce de Abril de dos mil dieciséis, no obstante, la Junta General de la Mancomunidad con superior criterio resolverá al respecto

Abierto un turno de intervenciones por parte de la Sra. Presidenta, toma la palabra el Alcalde de Barbate y portavoz del Grupo Municipal del Partido Andalucista, Miguel Francisco Molina Chamorro y manifiesta interrogando si la anulación de los derechos que constan en el expediente se trata de algún defecto de forma, a lo que es respondido por la Sr. Presidenta que no es por defecto de forma, sino que tras la aprobación de la Liquidación y al objeto de esclarecimiento de los estados contables y que coincidan fielmente con la realidad económica y financiera de la Mancomunidad, se propone la anulación derechos reconocidos sobrantes de programas ya ejecutados y finalizados, que una vez que han sido justificados, arrojan un saldo, deudor que no procede mantenerlos en la contabilidad, como es el caso de Instituto Andaluz de la Mujer y el Programa del Instituto de Empleo y Desarrollo tecnológico de la Diputación Provincial, de una parte y los derechos reconocidos a anular de las aportaciones de los propios Ayuntamientos por duplicidades de los mismos.

Hechas estas aclaraciones, se somete a la aprobación de la Junta General de la Mancomunidad, la propuesta de aprobación de Expediente de Depuración de Saldos contables fue aprobada por **UNANIMIDAD de los señores asistentes.**

#### **SEXTO.- APROBACION DE LA REVISION DEL CANON DEL SERVICIO DE RECOGIDA R.S.U. Y L.V.**

La Sra. Presidenta da a conocer la propuesta, que ha sido dictaminada favorablemente por la comisión informativa especial de Cuentas, Hacienda y Presidencia en el día hoy, y cuyo tenor literal dice así:

**DOÑA LUCIA TORREJON TOLEDO**, Presidenta de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de la Janda, con sede en Medina Sidonia, en uso de las atribuciones que me confiere la normativa vigente, y

Vista la documentación presentada por la empresa FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS S.A. adjudicataria del "Servicio de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos y Limpieza Viaria", en relación con el canon definitivo del citado servicio para el ejercicio 20142, que asciende a la cantidad DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL SETENTA EUROAS CON VEINTIUN CENTIMOS DE EUROS //2.805.070,21 €//.

Por esta Presidencia en uso de las competencias que le confiere la Normativa de Régimen Local, a la Junta General de la Mancomunidad tiene el honor de elevar la siguiente:

7 | Junta General de la Mancomunidad de La Janda 19.04.2016

**PRIMERO.-** Aprobar el canon definitivo para el ejercicio 2014 en la cantidad de DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL SETENTA EUROAS CON VEINTIUN CENTIMOS DE EUROS //2.805.070,21 €//.

**SEGUNDO.-** Se dé cuenta del presente, a los Ayuntamientos Mancomunados, así como a los Servicios de Intervención para su ejecución material.

Esta es mi propuesta, que firmo en Medina Sidonia a Doce de Abril de dos mil dieciséis, no obstante, la Junta General de la Mancomunidad con superior criterio resolverá al respecto.

A continuación, por la Sra. Presidenta se abre un turno de intervenciones, no produciéndose ninguna se somete a votación la propuesta presentada por la Presidencia se aprueba por mayoría con el siguiente resultado:

<b>VOTOS A FAVOR</b>	<b>34 PSOE (18) I.U. (11) P.P. (4) y SB (1)</b>
<b>VOTOS EN CONTRA</b>	<b>0</b>
<b>ABSTENCIONES</b>	<b>3 (P.A.)</b>

**SEPTIMO.- APROBACION DE LA ORDENANZA DE TRANSPARENCIA, ACCESO Y REUTILIZACION DE LA INFORMACION Y BUEN GOBIERNO.**

La Sra. Presidenta da a conocer la propuesta, que ha sido dictaminada favorablemente por la comisión informativa especial de Cuentas, Hacienda y Presidencia en el día hoy, y cuyo tenor literal dice así:

**DOÑA LUCIA TORREJON TOLEDO**, Presidenta de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de la Janda, con sede en Medina Sidonia, en uso de las atribuciones que me confiere la normativa vigente,

**Visto** el marco normativo de la Ley 19/2013 de 9 de diciembre de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, que obliga a todas las administraciones públicas a mejorar la transparencia de la actividad pública, regular y garantizar el derecho de acceso a la información y las obligaciones de buen gobierno que deben cumplir los responsables público.

**Considerando**, que en cumplimiento de lo anterior se hace necesario contar con una 'Ordenanza de Transparencia, Acceso y Reutilización de la Información y Buen Gobierno' adaptada las necesidades, obligaciones y peculiaridades de esta entidad, se ha procedido a su redacción, cuyo texto ha sido informado favorablemente por la Secretaría General de esta Mancomunidad, informe que recoge además los pasos a dar para su aprobación definitiva y entrada en vigor.

Por esta Presidencia en uso de las competencias que le confiere la Normativa de Régimen Local, a la Junta General de la Mancomunidad tiene el honor de elevar lo siguiente:

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente la 'Ordenanza de Transparencia, Acceso y reutilización de la Información y Buen Gobierno de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de la Janda'.

**SEGUNDO.-** Poner dicho documento a información pública por plazo de un mes, mediante la publicación en el tablón de edictos/anuncios de la Mancomunidad y en su sede electrónica; y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

**TERCERO.-** Que transcurrido los plazos marcados en el punto anterior, se evalúen las observaciones, sugerencias y alegaciones presentadas, y, en su caso, se incorporen al texto, elevando la nueva redacción de esta Ordenanza a la Junta General, previo dictamen de la Comisión Informativa Permanente, para su aprobación definitiva como continuación del trámite pertinente que llevará a su entrada en vigor.

**CUARTO.-** De no presentarse reclamaciones a la redacción inicial de esta Ordenanza en el plazo de información pública, tras certificación de este extremo por la Secretaría General, se entenderá adoptado el acuerdo de aprobación definitiva del texto.

**QUINTO.-** Que el acuerdo de aprobación definitiva de la Ordenanza y el texto íntegro, ya se ha efectuado de acuerdo con el punto Tercero o Cuarto anteriores, sea expuesto en el tablón de edictos/anuncios de la Mancomunidad y en su sede electrónica; y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, para que, una vez transcurrido el plazo de quince días hábiles desde dicha publicación, entre en vigor.

Esta es mi propuesta, que firmo en Medina Sidonia a once de abril de dos mil dieciséis, no obstante, la Junta General de la Mancomunidad con superior criterio resolverá al respecto.

Abierto un turno de intervenciones, no se produjo ninguna.

Por la Sra. Presidenta se somete a la aprobación de la Junta General de la Mancomunidad, la propuesta de aprobación de e Ordenanza de transparencia, acceso y reutilización de la información y buen gobierno la cual fue aprobada por **UNANIMIDAD de los señores asistentes.**

SE UNE COMO ANEXO AL PRESENTE ACTA. EL TEXTO INTEGRO DE LA ORDENANZA APROBADA. Que consta de:

- Exposición de motivos.
- 7 capítulos en total 51 artículos
- 1 Disposición transitoria única
- 1 Disposición final
- 1 Anexo

#### **OCTAVO.- SITUACION ECONOMICA DE LA MANCOMUNIDAD.**

Antes de entrar en la información de este punto, la Sra. Presidenta manifiesta e interpela a los miembros de la Junta General, para que al finalizar la sesión y si así lo

9 | Junta General de la Mancomunidad de La Janda 19.04.2016

desean dejen anotado en la plantilla de firmas, sus correos electrónicos al objeto de poder pasarle la información de los asuntos que se traten en el orden del día de próximas sesiones, ya que se ha acordado por los portavoces de los diferentes grupos políticos, a petición del Grupo Andalucista al objeto de difusión a los miembros de su grupo, de que las comisiones informativas, en un principio se celebrarán el mismo día que celebremos la Junta de General, al objeto de que puedan tener todos los documentos en vuestro poder. Hecha esta aclaración información.

Continuó con la palabra la Sra. Presidenta para dar cuenta de la situación económica de la Mancomunidad, indicando que se ha facilitado a los Sres. portavoces de los grupos políticos documentos con los datos actualizados a fecha 10 de Abril de 2016 y relativos a los diversos aspectos contables de la entidad, y la misma también se ha dado cuenta en la Comisión Informativo Especial de Cuentas, Haciendas y Presidencia celebrada en el día de hoy, y cuyo extracto de los mismos, es el siguiente:

**BALANCE-RESUMEN DE ESTADO DE CUENTAS DE LA MANCOMUNIDAD**  
A FECHA 10-ABRIL-2016

	DEUDORES €	ACREEDORES €
<b>AYUNTAMIENTOS MANCOMUNADOS</b>	1.184.233,24	
<b>JUNTA DE ANDALUCÍA</b>	656.300,94	140.908,53 <sup>1</sup>
<b>DIPUTACIÓN DE CÁDIZ</b>	4.144,00	
<b>FCC, SA</b>		1.394.508,47 <sup>1</sup>
<b>TOTALES</b>	<b>1.844.678,18</b>	<b>1.536.422,95</b>
<b>DIFERENCIA A FAVOR DE LA MANCOMUNIDAD:</b>		<b>308.255,23 €</b>

<sup>1</sup> Pendiente de sumar los intereses de demora que correspondan en el momento del pago.

Expuesta la situación económica, manifestó la Sra. Presidenta, que el Ayuntamiento de Vejer de la Frontera, aparte de liquidar la cuota de participación en la Mancomunidad mediante compensación a través del Servicio Provincial de Recaudación de la Excm. Diputación Provincial, también compensa mensualmente

otra cantidad al objeto de liquidar la deuda que mantiene con la Mancomunidad cumpliéndose con el objetivo de ponerse al día en el año actual.

También manifestó, que por parte del Ayuntamiento de Barbate, tal como se comprometió su Alcalde, ya ha certificado toda la deuda que mantiene con la Mancomunidad, al objeto que se pueda continuar con las retenciones de la Participación de los Tributos e ingresos de la Comunidad Autónoma ( PATRICA), habiéndose retenido estos recursos en tres ocasiones, y el resto de la deuda certificada se han iniciado los trámites para solicitar la retención de la misma bien, de la Participación de los Ingresos del Estado (PIE) o una vez finalizada la primera retención, continuar con una nueva solicitud de quita en la PATRICA que le corresponda a Barbate, hasta la total liquidación de la deuda.

#### **NOVENO.- CONTROL Y FISCALIZACION DE LA GESTION DE LA PRESIDENCIA.**

La Sra. Presidenta en uso de la palabra pone de manifiesto que se ha enviado un dossier con la agenda y gestión de la Presidencia y que en cumplimiento de lo establecido en el Art. 42 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, los Acuerdos y Resoluciones adoptados hasta la convocatoria de la presente sesión del 19/04/2016 se encuentran ha puesto a disposición de los miembros de la Junta General en la Secretaría de la Mancomunidad, así mismo la documentación íntegra de los asuntos a tratar en esta sesión. De tal forma consta:

Un informe de la gestión, proyectos y programas de la Mancomunidad en el período de noviembre de 2015 a abril de 2016 se detalla a continuación:

#### **ANDALUCÍA ORIENTA:**

Con la Resolución definitiva, publicada el pasado 29/12/2015, se concedió a la Mancomunidad una subvención de 61.592,83 €, para la puesta en marcha de la Unidad del municipio de Barbate, con dos técnicos, con fecha de inicio el 30/12/2015 y finalización el 29/10/2016 (10 meses), debiendo comenzar inexcusablemente antes del 29/01/2016.

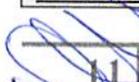
Se ha renunciado a su puesta en marcha, según acuerdo de la Junta de Gobierno Local del 12/01/2016.

#### **PROGRAMA EPES:**

Con la Resolución definitiva, publicada el 18/12/2015, se concedió a la Mancomunidad una subvención de 135.622,72 €, para la contratación de un técnico y 40 prácticas, con fecha de inicio el 29/12/2015 y finalización el 28/12/2016 (12 meses).

Se ha renunciado a su puesta en marcha, según acuerdo de la Junta de Gobierno Local del 12/01/2016.

#### **CENTRO DE INFORMACIÓN DE LA MUJER:**

 Junta General de la Mancomunidad de La Janda 19.04.2016

Período enero- marzo de 2016:

- Expedientes existentes en el Centro de Información de la Mujer de la Mancomunidad de la Janda..... 3.884.
- Expedientes por municipio:

	EXPTES. EXISTENTES	EXPEDIENTES ABIERTOS EN EL PERÍODO
ALCALA DE LOS GAZULES	29	3
BENALUP-CASAS VIEJAS	672	4
CONIL DE LA FRONTERA	1.150	11
PATERNA DE RIVERA	34	5
MEDINA SIDONIA	1.111	14

- Consultas de los meses de enero y febrero de 2016.

	INFORMACIÓN/SOCIAL	JURÍDICO
ALCALA DE LOS GAZULES	25	28
BENALUP-CASAS VIEJAS	25	30
CONIL DE LA FRONTERA	185	200
PATERNA DE RIVERA	20	27
MEDINA SIDONIA	130	130
TOTAL	385	415

Un total de 800 consultas.

- Se ha realizado la justificación de la Subvención del Instituto Andaluz de la Mujer correspondiente al ejercicio 2015.
- Justificación de la Subvención de la Excm. Diputación Provincial correspondiente al ejercicio 2015.
- Coordinación con el Centro Provincial de la Mujer en Cádiz.
- Formación para abordar la violencia de género en los adolescentes.
- Consejos Municipales de la Mujer.
- Reuniones con los Centros Educativos de Primaria y Secundaria de las diferentes localidades.
- Reuniones con las AMPAS.
- Coordinación con las diferentes Asociaciones de Mujeres.
- Gestionar y coordinar el contacto y visita por parte de la Coordinadora Provincial de la Mujer a las diferentes Asociaciones de Mujeres.
- Programa ASOCIA del Instituto Andaluz de la Mujer actualizar y gestionar.
- Datos en el SIAM.
- Gestionar y coordinar el Programa: "En Igualdad Avanzamos". Edición 2016 para todos los municipios.
- Celebración del Día Internacional de la Mujer en todos los municipios donde el Centro de Información de la Mujer de la Mancomunidad de la Janda presta sus servicios.

- En todos los municipios se han tenido reuniones con los centros educativos de primaria y secundaria, con las AMPAS, con las Asociaciones de Mujeres, y demás agentes sociales para la puesta en marcha y coordinación de los diferentes actos a realizar en el municipio para trabajar en el 8 de Marzo.

#### PREVENCIÓN DROGODEPENDENCIAS:

Concedida y recibida subvención por importe total de 7.493,72 € (50% del gasto).

- Aportación de los ayuntamientos que han comprometido la cofinanciación del 50% restante.
  - Propuesta técnica puesta en marcha: presencia 3 días a la semana en Conil de la Fra. (miércoles a viernes), 1 día a la semana en Benalup-Casas Viejas (martes) y 1 día a la semana en Paterna de Rivera (lunes).
  - Desde la Delegación Provincial no admitirán acciones este año para los municipios de Medina Sidonia y Barbate, que sí podrán solicitarse/incluirse para la siguiente convocatoria.
- ✓ Fecha inicio / fin programa: 1/03/2016 – (+)15/09/2016.

#### CONVOCATORIAS ÓRGANOS DE GOBIERNO:

- Junta General Constituyente el 6/11/2015.
- Junta de Gobierno Local Constituyente el 24/11/2015.
- Junta General Organizativa el 30/11/2015.
- Junta de Gobierno Local Ordinaria el 12/01/2016,
- Junta de Gobierno Local Ordinaria el 15/03/2016.
- Comisión Informativa Permanente de Cuentas, Hacienda y Presidencia Constituyente el 19/04/2016.
- Junta General Ordinaria el 19/04/2016.

#### AGENDA DE LA PRESIDENCIA/REUNIONES:

- 12/11/2015: Consejo Territorial y Junta Directiva del GDR Litoral de la Janda.
- 27/11/2015: Consejo Territorial y Junta Directiva del GDR Litoral de la Janda.
- 27/11/2015: Asambleas generales ordinaria y extraordinaria, Consejo Territorial y Junta Directiva del GDR de los Alcornocales.
- 11/12/2015: Asamblea, Consejo Territorial y Junta Directiva del GDR Litoral de la Janda.
- 23/12/2015: Junta Directiva del GDR de los Alcornocales.
- 11/01/2016: con diputada Encarnación Niño, convenio de colaboración con la Diputación de Cádiz para ayuda al funcionamiento de la Mancomunidad.
- 12/01/2016: Junta Directiva del GDR de los Alcornocales.
- 25/01/2016: con alcalde de Barbate, para el reconocimiento de la parte de la deuda con Mancomunidad que aún no estaba formalmente reconocida.
- 5/02/2016: Junta Directiva del GDR de los Alcornocales.
- 16/02/2016: con Director del periódico "Gente de la Janda", sobre propuesta de cobertura informativa de los municipios de la Comarca.
- 16/02/2016: de coordinación con Secretaría-Intervención de la Mancomunidad, para temas de prórroga presupuestos, próximas convocatorias de órganos de gobierno y deuda de los ayuntamientos.
- 7/03/2016: con Presidente de la Mancomunidad de la Sierra, sobre asuntos de interés de ambas mancomunidades.

13 | Junta General de la Mancomunidad de La Janda 19.04.2016

- 9/03/2016: Sesión informativa sobre el LEADER 2014-2020 en el GDR de los Alcornocales.
- 17/03/2016: Junta Directa del GDR de los Alcornocales.

#### **OTROS / ASUNTOS PENDIENTES:**

- Se ha estado trabajando para implantar el **Portal de Transparencia Local**, habilitándolo a través de las herramientas aportadas por EPICSA-Diputación de Cádiz, estando pendiente de aprobación por la Junta General de la Ordenanza correspondiente para su gestión.
- **Modificación de los Estatutos:** aprobados definitivamente en Junta General del 26/11/2014, restaba su ratificación por los plenos de los ayuntamientos de Benalup-Casas Viejas, Medina Sidonia y Vejer de la Frontera, y publicación en BOJA para su entrada en vigor. Dudas sobre si en esta legislatura habría que iniciar todo el trámite desde el inicio.
- **Inventario General de la Mancomunidad:** aprobado en Junta General del 26/11/2014, junto con la cesión gratuita en propiedad de los bienes que tenían cedidos los ayuntamientos, queda que éstos los incluyan en el Inventario Municipal y cambio de titular de los vehículos, en su caso; faltando este trámite de aceptación de los bienes cedidos en propiedad de los ayuntamientos de Benalup-Casas Viejas, Conil de la Frontera, Medina Sidonia y Vejer de la Frontera.
- **Liquidación del servicio de recogida de RSU, LV y recogida selectiva:** aprobado en Junta General del 10/12/2014, resta la ratificación de acuerdos de liquidación y reversión de la gestión a los municipios del ayuntamiento de Vejer de la Frontera; y ratificación de liquidación-acuerdos económicos (que lleva implícito el Plan de pago a FCC), de los ayuntamientos de Barbate, Benalup-Casas Viejas y Conil de la Frontera.  
Contactos con FCC para conocer canon 2014, y deuda. Se remite por la empresa Canon 2014.  
Reclamado por la empresa intereses de demora de deuda satisfecha con cargo al Plan de Pago a Proveedores y otros anteriores, a los que se dará respuesta de disconformidad.
- **Comisión Liquidadora por separación de municipios de Vejer de la Frontera y de San José del Valle de la Mancomunidad:** para reanudar los trabajos se ha estado esperando en la legislatura pasada a la aprobación definitiva de los Estatutos y actualización del Inventario General.

Y por último puso en conocimiento de la Junta General, de las gestiones realizadas para poder llevar a buen fin el convenio de colaboración con la Excm. Diputación Provincial y la Mancomunidad que se encuentra en fase terminal y firma del mismo, cuyo destino final será para la puesta en marcha de servicios públicos comunes, si bien al principio fue deseo de la Mancomunidad que la subvención del convenio fuera aplicada a gastos corrientes y funcionamiento de la propia entidad, pero al no poderse contemplar, en la última reunión del consejo de Alcaldes, y al objeto de no perder la subvención, se decidió, que por la premura de lo avanzado del año, se dedicará una

parte de la subvención a la promoción y divulgación turística de la Comarca, y otro gran parte para la adquisición de papeleras de contenedores para la recogida selectiva de los municipios, por el elevado coste de las mismas.

Se abre un turno de intervenciones, y toma la palabra el portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Santiago Gutiérrez Ruiz, y manifiesta que simplemente quiere remarcar que el destino de este convenio de colaboración, quitando este año, deben ser la puesta en marcha de servicios públicos mancomunados tal y como se recogió en la elaboración y espíritu de los nuevos Estatutos de la Mancomunidad.

No hubo intervenciones.

#### DECIMO.- ASUNTOS/ MOCIONES PO RAZON DE URGENCIA.

No se produjo ninguno.

#### UNDECIMO.- RUEGOS Y PRFEGUNTAS.

No se formularon ningún ruego y ninguna pregunta.

Antes de finalizar la Sra. Presidenta puso de manifiesto y por no haberlo hecho al principio de la sesión, la excusa manifiesta en su persona de la no asistencia del Alcalde de Vejer de la Frontera José Ortiz Galván, que por otros menesteres ineludibles no ha podido asistir a esta sesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las Diecinueve horas y quince minutos, por la Sra. Presidenta se dio por finalizada la sesión, de todo lo cual yo el Secretario accidental, doy fe.

LA PRESIDENTA



Fdo.- Lucía Torrejón Toledo

EL SECRETARIO ACCIDENTAL



Fdo.- José García Pérez